La CE autoriza diez cultivos de alimentos y pienso modificados genéticamente

La Comisión Europea (CE) **ha autorizado siete nuevos cultivos modificados genéticamente y renovó las autorizaciones de tres cultivos más destinados a la alimentación humana y animal.**

Según lo detallado en la notificación, han sido **tres cultivos de maíz, dos de soja, uno de colza y otro de algodón los nuevos** organismos modificados genéticamente (OMG) **autorizados**, mientras que se ampliaron los permisos de dos cultivos de maíz y uno de colza.

Bruselas ha asegurado que **todos los OMG han pasado por un procedimiento de autorización "exhaustivo y riguroso"**, que incluye una evaluación científica favorable por parte de la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria.

No obstante, los Estados miembros no alcanzaron una mayoría cualificada ni a favor ni en contra en el Comité Permanente ni en el posterior Comité de Apelación sobre las autorizaciones.

Por lo tanto, la Comisión Europea tiene la obligación legal de proceder con las autorizaciones de acuerdo con el asesoramiento científico recibido.

Los permisos, que no abarcan al cultivo de los productos, tienen una validez de 10 años y especifican que cualquier producto producido a partir de estos OMG estará sujeto a las estrictas normas de etiquetado y trazabilidad de la UE.